

VISTO:

El expediente interno S- 56.914/06 en el cual obra el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos Vigente por el cual se ha asignado crédito presupuestario a diferentes partidas, para la aplicación de los ingresos con motivo de las acreditaciones que efectuara el Banco Provincia de Bs. As. en concepto de la Ley N° 13.178 "Bebidas Alcohólicas"; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 11/2007 se transfirió el saldo remanente de los fondos recibidos por tal concepto durante el Ejercicio 2006.

Que diferentes necesidades originadas en el área de Inspección General motivaron la Rendición N° 1 de la Caja Chica perteneciente a ese área -Fondos Ley 13.178 Insumos-, creada para la aplicación parcial de las remesas de los mencionados fondos según Decreto 162/2007.

Que resulta necesario efectuar distintas modificaciones presupuestarias a tal fin.

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos setecientos cuatro (\$ 704,00.-) según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fuente Fin.	Importe
1	3	01.00.00	2.9.9.0.	132	704,00.-

Artículo 2do.: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma total de Pesos setecientos cuatro (\$ 704,00.-) según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fuente Fin.	Importe
1	3	01.00.00.	2.7.9.0.	132	27,00.-
1	3	01.00.00.	2.9.6.0.	132	677,00.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, la Secretaría de Gobierno y el Departamento Control Presupuestario de la Secretaría de Economía y Hacienda, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III- Avellaneda.



Cdr. **ROBERTO FERNANDEZ**
Secretario de Economía y Hacienda




MANUEL QUINDIMIL
Intendente Municipal

VISTO:

El expediente interno 2-26.914\06 en el cual obra el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos Vigente por el cual se ha asignado crédito presupuestario a diferentes partidas, para la aplicación de los ingresos con motivo de las acreditaciones que efectuará el Banco Provincia de B.A.A. en concepto de la Ley N° 13.178 "Bebidas Alcohólicas", y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 11\2007 se transirió el saldo remanente de los fondos recibidos por tal concepto durante el Ejercicio 2006.
Que diferentes necesidades originadas en el área de Inspección General motivaron la Rendición N° 1 de la Caja Chica perteneciente a ese área -Fondos Ley 13.178 Insumos- creadas para la aplicación parcial de las remesas de los mencionados fondos según Decreto 162\2007.
Que resulta necesario efectuar distintas modificaciones presupuestarias a tal fin.
Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos setecientos cuarenta (\$ 704,00.-) según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fuente Fin.	Importe
1	3	01.00.00	2.8.8.0.	132	704,00.-

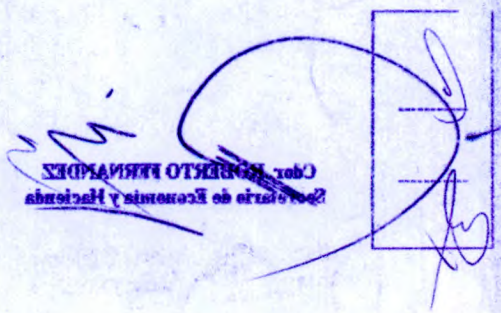
Artículo 2do.: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma total de Pesos setecientos cuarenta (\$ 704,00.-) según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fuente Fin.	Importe
1	3	01.00.00	2.7.8.0.	132	27,00.-
1	3	01.00.00	2.8.8.0.	132	677,00.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, la Secretaría de Economía y el Departamento Control Presupuestario de la Secretaría de Economía y Hacienda, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda.


Intendente Municipal




Secretario de Economía y Hacienda